



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación



POLÍTICA DE  
**MEJORA**  
**NORMATIVA**



# Desafíos de la Política de Mejora Normativa en tiempos de pandemia: lecciones aprendidas y la nueva hoja de ruta.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el apoyo de la Universidad El Bosque y la Universidad de los Andes realizaron el ciclo de webinars “Desafíos de la Política de Mejora Normativa en tiempos de pandemia: lecciones aprendidas y la nueva hoja de ruta”, en donde se dialogó acerca de la Política de Mejora Normativa y los retos de los reguladores ante los cambios que ha enfrentado el mundo. Fue así como los días 15 y 22 de octubre de 2020, se reunieron expertos nacionales e internacionales para dialogar acerca de los desafíos de la Política de Mejora Normativa, las medidas utilizadas en diferentes legislaciones para mitigar el impacto de la crisis del COVID-19, los mecanismos de regulación adoptados por diferentes ordenamientos jurídicos, así como mecanismos innovadores y de cooperación internacional para la gestión y el control eficaz de las crisis.



## Panelistas



**Anna Pietikainen**

Consejera Senior  
de Política, OCDE



**Benjamín Van Rooji**

Director del Centro de Leyes  
de los Países Bajos-China,  
Universidad de Ámsterdam



**Christopher Reinders**

Profesor Asistente,  
Universidad de Ámsterdam



**Camilo González**

Profesor Asistente,  
Universidad de los Andes



**Carlos Lugo**

Director Ejecutivo,  
Comisión de Regulación  
de Comunicaciones



**Yenny Patricia Sánchez**

Subdirectora de regulación,  
Comisión de Regulación  
de Agua Potable  
y Saneamiento Básico



**Jorge Valencia**

Director Ejecutivo,  
Comisión de Regulación de  
Energía y Gas – CREG



**Indira Latorre**

Directora de Investigaciones  
de la Facultad de  
Ciencias Jurídicas y Políticas,  
Universidad del Bosque

# Panelistas



**Sebastián López**

Especialista en reforma regulatoria, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF



**Estela Martínez**

Asesora Legal de la de la Unidad de Regulación Financiera – URF



**Mauricio Toro**

Representante a la Cámara por Bogotá, Congreso de la República de Colombia



**Camila Saffirio**

Analista de Política en la División de Política Regulatoria, OCDE



**Daniel Gómez**

Subdirector General Sectorial, Departamento Nacional de Planeación - DNP



**Umut Aydin**

Investigadora, Instituto de Ciencia Política, Universidad Católica de Chile



**Manuel Gerardo Flores**

Coordinador del Programa de Política Regulatoria para América Latina, OCDE



# Agenda

Fecha: 15 de Octubre de 2020

## Desafíos de la Política de Mejora Normativa en tiempos de pandemia: lecciones aprendidas

9:00 am

Acceso a asistentes a la plataforma virtual

9:05 am

Bienvenida y palabras de apertura

9:15 am

**Luis Alberto Rodríguez,**  
Director del Departamento Nacional de Planeación

9:15 am  
10:00 am

**Panel 1.** Regulación y la política de mejora normativa durante el COVID-19

1. **Anna Pietikainen** - Consejera Senior de Política, OCDE
2. **Benjamin Van Rooij** - Director del Centro de Leyes de los Países Bajos-China, Universidad de Ámsterdam
3. **Chris Reinders Folmers** - Profesor Asistente, Universidad de Ámsterdam

**Comentarios y moderación**

Manuel Gerardo Flores - Coordinador del Programa de Política Regulatoria para América Latina, OCDE.



# Agenda

10:00 am  
10:55 am

**Panel 2.** El ciclo de la política y los mecanismos de regulación para enfrentar los momentos de crisis: ¿Cómo ha sido la experiencia en Colombia?

**1. Camilo Ignacio González** - Profesor Asistente, Universidad de los Andes

**2. Carlos Lugo** - Director Ejecutivo, Comisión de Regulación de Comunicaciones

**3. Yenny Patricia Sanchez** - Subdirectora de regulación, Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico

**4. Jorge Valencia** - Director Ejecutivo, Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG

**Comentarios y moderación:**

Indira Latorre - Directora de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad del Bosque.

11:00 am

Cierre del Webinar.



# Agenda

Fecha: 22 de Octubre de 2020

## Desafíos de la Política de Mejora Normativa en tiempos de pandemia: la nueva hoja de ruta

9:00 am

Acceso a asistentes a la plataforma virtual

9:05 am

Bienvenida y palabras de apertura

9:15 am

**Melisa Pacheco Flórez,**  
Coordinadora del Equipo de Eficiencia Regulatoria e  
Institucional del DNP

9:15 am  
10:00 am

**Panel 1.** Innovación regulatoria: *Sandbox* y transformación digital.

- 1. Sebastián Lopez Azumendi** - Especialista en reforma regulatoria, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF
- 2. Estela Martínez Herrera** - Asesora Legal de la Unidad de Regulación Financiera – URF
- 3. Mauricio Toro** – Representante a la Cámara por Bogotá, Congreso de la República de Colombia

**Comentarios y moderador:**

Camilo Ignacio González- Universidad de los Andes,  
Escuela de Gobierno



# Agenda

**10:00 am**  
**10:55 am**

## **Panel 2.** Cooperación Regulatoria Internacional

**1. Indira Latorre** - Directora de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Universidad del Bosque

**2. Camila Saffirio** – Analista de Política en la División de Política Regulatoria, OCDE

**3. Daniel Gómez** – Subdirector General Sectorial, Departamento Nacional de Planeación - DNP

### **Comentarios y moderador:**

Umut Aydin - Investigadora, Instituto de Ciencia Política, Universidad Católica de Chile

**11:00 am**

Cierre del Webinar.



15 de octubre de 2020

## Desafíos De La Política De Mejora Normativa En Tiempos De Pandemia: Lecciones Aprendidas

La primera sesión virtual se dividió en dos paneles. En el primero, los panelistas Anna Pietikainen, Chris Reinders Folmer y Benjamin Van Rooij expusieron sus consideraciones respecto a cómo se comportó la regulación y la Política de Mejora Normativa durante el COVID-19; en la segunda, los panelistas Camilo Ignacio Gonzales, Carlos Lugo, Yenny Patricia Sánchez y Jorge Valencia, presentaron sus puntos de vista acerca del ciclo de la política y los mecanismos de regulación adoptados por diferentes legislaciones para enfrentar los momentos de crisis. En este sentido, a continuación se presenta una síntesis de la tesis de cada panelista, junto con sus argumentos y conclusiones, seguida de la sesión de conclusiones de cada panel.



## Panel 1: La regulación y la Política de Mejora Regulatoria durante el COVID-19: perspectiva internacional

Con una perspectiva global dada por expertos internacionales, este panel buscó identificar cómo se ha utilizado la regulación para enfrentar la crisis que trajo la pandemia del COVID-19, efectuar un balance acerca del cumplimiento de las regulaciones y, en general, pretendió entablar un diálogo acerca de los desafíos y lecciones aprendidas que trajo la pandemia para la Política de Mejora Normativa.

### Intervención de Anna Pietikainen

En su intervención, Anna Pietikainen<sup>1</sup> destacó el rol que ha jugado la OECD con sus recomendaciones desde que inició la pandemia, sus estudios de caso, diferentes eventos y apoyo a las redes de reguladores y al Comité de Política Regulatoria. Señaló que las decisiones de regulación han sido de gran relevancia para resolver las crisis en salud, ya que repercuten en ámbitos sociales, culturales y económicos. Durante la crisis, los gobiernos se han enfrentado a numerosas presiones, y han tenido que balancear objetivos de política pública.

En este escenario, la mejora de la calidad normativa ha permanecido como un factor esencial para la toma de decisiones efectivas, informadas y participativas en beneficio de la sociedad; sin embargo, al inicio de la pandemia los gobiernos contaban con información incompleta, ocasionando dificultades en la deliberación y consulta de las regulaciones. Se observaron también distintas respuestas regulatorias, diferentes prácticas regulatorias y flexibilidad en el uso de herramientas, como el Análisis de Impacto Normativo. También se observó la creación de grupos especiales de trabajo en los reguladores, específicamente para atender la situación del COVID-19. Así, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha evidenciado diversas prácticas, tales como procesos de toma de decisiones más eficientes que buscan dar una solución rápida a los efectos de la crisis, incluyendo flexibilidad administrativa, incentivos y la eliminación de ciertos requerimientos de los operadores jurídicos, reduciendo el tiempo que toma la expedición de diversos actos para mitigar el impacto de la situación.

<sup>1</sup>Anna Pietikainen es politóloga con títulos de la London School of Economics and Sciences-Po Paris y Asesora de políticas Senior en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).



Resaltó como lecciones, que es muy importante que los regímenes regulatorios deben permanecer legítimos, con altos niveles de credibilidad y transparencia. Por ejemplo, en Nueva Zelanda, el ordenamiento jurídico establece diversos criterios y requisitos para determinar si se cumple con el propósito de la decisión, mecanismos para la asignación de las normas que pueden o no ser aplicadas a cada caso e informar a los grupos de interés afectados por la decisión. También es importante establecer medidas en donde se establezca requisitos necesarios para la implementación de la mejora normativa en tiempos de crisis, como el que sea imperativo limitar el tiempo de acción y producción de efectos de las medidas adoptadas durante la pandemia.

Como lecciones para el futuro, observó que es menester desarrollar un sistema de gestión normativa estructurado con grupos o entidades de supervisión para asegurar su cumplimiento, permitiendo generar transparencia, confianza y claridad en las decisiones de gobierno a crisis, evidenciando las medidas ágiles y flexibles que los reguladores, la administración y los gobiernos han adoptado de manera eficaz. De la misma forma, se ha puesto en evidencia la relevancia del valor que tiene la cooperación entre reguladores, la agilidad y flexibilidad de los gobiernos, el cumplimiento de las regulaciones basado en modelos de confianza. Todas estas medidas permiten un mayor desarrollo del concepto de mejora normativa, por cuanto facilita el acceso a las normas por parte de los administrados y establece una mayor comprensión de estas, y faculta a los destinatarios de las normas a aplicarlas de una mejor manera.



## Intervención de Chris Reinders Folmer<sup>2</sup> y Benjamin Van Rooij<sup>3</sup>:

Chris Reinders Folme y Benjamin Van Rooij hicieron referencia a las diferencias entre las normas utilizadas por cada legislación para mitigar el impacto de los efectos de la crisis. Señalaron, sin embargo, que se encuentran instrumentos y fines similares, tales como el aislamiento social o el confinamiento en casa. Así, una de las problemáticas que expusieron fue la del incumplimiento de estas medidas; razón por la cual, sugirieron que los gobiernos generen una motivación específica e idónea, la cual a su vez modifique el comportamiento de las personas, impulsando el cumplimiento de dicha normativa, y estableciendo una obligatoriedad indirecta. Este proceso consiste en crear contextos en donde no se permita a las personas incumplir las medidas. Este tipo de mecanismos brinda otro beneficio, como es el de permitir un mayor conocimiento de las normas por parte de los destinatarios. No obstante, también se debe garantizar que las personas estén de acuerdo con las normas y tengan la capacidad para cumplirlas.

Señalaron que estas afirmaciones se sustentan en su investigación sobre medidas de mitigación del COVID-19, realizadas sobre poblaciones de diferentes países, en donde se analizó la forma en que los gobiernos han incitado a los ciudadanos al cumplimiento de las medidas, así como la influencia de las concepciones ciudadanas para el cumplimiento de estas. Entre las unidades de medida utilizadas en su estudio estuvieron: la imposición de sanciones a las personas que incumplan las normas, el costo personal del cumplimiento de la norma, la percepción de las personas frente al cumplimiento de otros sujetos, y las oportunidades de cumplir con la norma. En este sentido, se estableció que las personas cumplen más con las medidas cuando conocen y aceptan los riesgos, son conscientes de lo que exige la norma y tienen la capacidad de cumplirla.

Adicionalmente, se planteó que el efecto de la imposición de castigos por el incumplimiento no genera gran impacto al momento de exigir el cumplimiento por parte de la sociedad. Finalmente, Chris Reinders Folmer y Benjamin Van Rooij señalaron que el mejor mecanismo para aumentar la cantidad de personas que cumplen con las normas es la implementación de contextos donde las personas se vean obligadas y estén de acuerdo con las medidas, pues esto los ayuda a seguir los

<sup>2</sup>Chris Reinders Folmer es profesor asistente en el Departamento de Jurisprudencia de la Facultad de Derecho en la Universidad de Amsterdam. Tiene experiencia en psicología social y económica (PhD 2008, Vrije Universiteit Amsterdam), entre sus intereses investigativos se integran perspectivas psicológicas, legales y económicas para probar empíricamente los supuestos que subyacen a la práctica legal y la formulación de políticas, entre otros.

<sup>3</sup>Benjamin Van Rooij es Director de Investigación y Profesor de Derecho y Sociedad en la Facultad de Derecho de la Universidad de Amsterdam. También es profesor global de derecho en la Universidad de California, Irvine, entre otros.



protocolos impuestos, mediante la obligatoriedad indirecta. Todos los factores que inciden en el cumplimiento son dinámicos. Cuando la pandemia se reduce las personas tienden a cumplir menos las medidas. Pero lo que está claro es que las políticas son un medio para mejorar las capacidades de cumplimiento en las personas, como cuando se establecieron normas que limiten la interacción y contacto entre personas, y se permitió el trabajo desde casa. Es importante, además, no solo que los gobiernos establezcan medidas a los individuos, sino a los proveedores de bienes y servicios, que, como empleadores, pueden facilitar el cumplimiento por parte de los ciudadanos.

El llamado, entonces, es a que los gobiernos implementen medidas motivacionales capaces de modificar el comportamiento de los ciudadanos, guiándolos al cumplimiento de las medidas.

## Panel 2: Ciclo de la Política y los Mecanismos de Regulación para enfrentar los momentos de crisis

En este panel la mirada se centró en el contexto colombiano. Con la participación de académicos y servidores públicos de entidades nacionales, se dialogó acerca de las buenas prácticas regulatorias y aquellas que son susceptibles de mejora, con el fin enfrentar la pandemia del COVID-19 o futuras crisis en Colombia.

### Intervención de Camilo Ignacio González

Camilo Ignacio González<sup>4</sup> se refirió a la producción normativa en el contexto de la pandemia. Señaló que la respuesta inicial al reto de responder a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 fue la de producir regulación rápida, realizando una producción normativa eficaz y acelerada que permitiera mitigar los efectos generados por la crisis. Haciendo referencia a su investigación, mostró los diferentes aspectos regulados durante la pandemia, advirtiendo que se generó una gran producción normativa, lo cual puede afectar la seguridad jurídica. No obstante, también quedó demostrado que la regulación mostró ser una herramienta importante de política pública para la economía y para prevenir el contagio.

En este sentido, Camilo Ignacio González señaló que, después de una búsqueda de todas las medidas adoptadas por el gobierno colombiano durante la crisis, se encontraron 165 decretos para mitigar los efectos del COVID-19. Esta excesiva cantidad de normas en un término tan corto puede generar confusiones entre los destinatarios, ya que no existe suficiente claridad en los requisitos que deben seguir y las normas aplicables a cada caso. A la fecha, la Corte Constitucional ha revisado 98 de estos Decretos, de los cuales el 54% presentan falencias en términos legales y constitucionales, los cuales hubieran podido ser evitados con análisis rápidos y efectivos, anteriores a su promulgación. Por último, el profesor González señaló que, en términos generales, se percibe una falta de coordinación normativa, en la medida en que el énfasis ha estado puesto en la producción de normas, pero no en incentivar el cumplimiento de estas.

El panelista señaló que los diversos problemas que trajo esta “explosión normativa” hacen necesario y relevante la integración del método de análisis normativo, aunque este tenga algunos inconvenientes, tales como ser lineal, no concentrarse en el usuario y ser un método complejo.

<sup>4</sup>Camilo Ignacio González es Phd en ciencias sociales y políticas de la Universidad de Amberes en Bélgica, Master en Administración Pública de la Universidad de Utrecht en Holanda, y Politólogo de la Universidad del Rosario. Actualmente es Profesor Asistente de la Universidad de los Andes.



El método de análisis normativo es de vital importancia para mantener y llevar un control de las normas expedidas, sus efectos e impacto en la sociedad. Sin embargo, este mecanismo, al momento de ser aplicado en situaciones donde se requiere actuar de manera rápida para mitigar efectos negativos de una crisis como el COVID-19, puede no ser tan efectivo, debido a que es un proceso lineal, denso y extenso. Aunque no debe desconocerse su importancia, para momentos de crisis se puede pensar en herramientas alternativas para situaciones que requieran el mismo análisis regulatorio. Así, consideró que es importante pensar que en los contextos y situaciones que requieran una actuación rápida, como la crisis del COVID-19, se podrían aplicar nuevos mecanismos de experimentación, de regulación temporal o de correulación.

De este modo, es importante integrar un mecanismo más efectivo y asertivo que el Análisis de Impacto Normativo para situaciones que requieren una respuesta rápida, como la crisis generada por el COVID-19. De la misma manera, es necesario minimizar el costo de conocimiento de las normas y maximizar la coordinación normativa.

### Intervención de Carlos Lugo

Carlos Lugo<sup>5</sup> se refirió a los retos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC). La CRC reguló diversos servicios y mercados, con el fin de garantizar la mitigación de los efectos negativos causados por la crisis del COVID-19 en i) la actividad económica, ii) la actividad de teletrabajo y iii) el desarrollo de una vida productiva y educativa. Esto por supuesto implicó un aumento de la producción normativa. La CRC, sin embargo, ya venía creando mecanismos de regulación inteligente, no solo acudiendo al Análisis del Impacto Normativo - AIN, sino también a mecanismos de simplificación regulatoria y a una agenda regulatoria.

Si bien durante la pandemia no pudieron ejecutarse todos los pasos de las metodologías, la CRC tiene un enfoque sistémico y de economía del comportamiento, con lo cual se garantizó la regulación inteligente y materializó el AIN. Se reconoce que el COVID-19 trajo un gran reto, pues los decretos presidenciales impusieron varias obligaciones, como por ejemplo regular el tráfico en redes para que no colapsara internet, otorgando tiempos muy cortos (3 días) para expedir regulaciones.

<sup>5</sup>Carlos Lugo se ha desempeñado como Director de Apropiación TIC de Mintic, Jefe de Innovación Educativa del Ministerio de Educación, es Doctor en estudios sociales de la ciencia y la tecnología y la Innovación y magister en la misma área, abogado especialista en Derecho de Telecomunicaciones, entre otros.



Carlos Lugo reiteró la relevancia que tuvo la expedición e implementación de regulaciones en el ámbito de las telecomunicaciones, bajo el enfoque del acceso a los servicios de comunicaciones. Resaltó la importancia que tuvo la regulación de internet, en especial en términos de cobertura. Advirtió la presencia de un debate interesante, puesto que actualmente cursa un proyecto de ley que declara internet y otros servicios de comunicaciones como servicios públicos esenciales. Para la CRC esto genera un hito, pues la noción de servicio público esencial va a generar algunos cambios en el mercado de las telecomunicaciones.

Adicionalmente, resaltó el panelista, que es interesante observar que la CRC no tuvo que establecer nuevos mecanismos o medidas, sino acelerar los que ya estaba comenzando a configurar en su agenda regulatoria. Todo ello con el fin de garantizar mayor cobertura, pero que también para que todos los proveedores pudieran continuar prestando el servicio. Para ello fue importante la flexibilización y, en paralelo, la creación de estímulos para los usuarios. Otro gran reto fue evitar que no colapsara internet. Para ello se crearon reportes cada día de por medio, mediante los cuales se verificaba el tráfico de internet. Esto ayudó a tomar decisiones sobre gestión del tráfico. Adicionalmente, buena parte de las decisiones se tomaron mediante corregulación y autorregulación. Muchas decisiones de la CRC hoy continúan siendo analizadas, y son tomadas en un marco de experimentación. En esto la CRC ha sido pionera, pues incluso antes de la pandemia se había tomado la decisión de hacer el primer *sandbox* regulatorio en telecomunicaciones y postal.

Finalmente, señaló que la regulación de las telecomunicaciones durante la pandemia se enfocó en generar mejores condiciones para los usuarios, con el fin de garantizar sus expectativas, brindando un servicio de calidad que les permita hacer uso de estas herramientas de la mejor manera. Para ello, la CRC establece regulación inteligente e innovadora, y considera que el AIN en sus distintas modalidades es fundamental para analizar los efectos de cada regulación expedida en respuesta a la crisis.



## Intervención de Yenny Patricia Sanchez

Yenny Patricia Sánchez<sup>6</sup> comentó cómo ha sido la implementación de herramientas de mejora regulatoria desde la Comisión de Regulación de Agua Potable (CRA), y cómo se ha enfrentado e implementado diversas herramientas de mejora normativa de cara a la emergencia sanitaria del COVID-19. Afirmó que la CRA utiliza tres grandes herramientas. La primera de ella es la agenda regulatoria indicativa, como instrumento de planificación regulatoria. Esta herramienta presenta la regulación de carácter general. Otra herramienta es el Análisis de Impacto Normativo (AIN), para la toma de decisiones basadas en evidencia. Adicionalmente, la participación ciudadana es clave durante todo el proceso regulatorio.

La agenda regulatoria, además de ser una obligación normativa, es una herramienta importante de planeación, pues muestra los proyectos que la CRA expedirá cada año. La agenda, además, se articula con otros procesos de planeación de la CRA. En esa agenda se puede ver el tipo de regulación que se expedirá cada año, y es indicativa de los proyectos que irán acompañados de un AIN. Estos generalmente son aquellos sobre los que la CRA considera que se requiere mayor análisis y profundidad para evaluar si regular es el mejor mecanismo para solucionar un problema. Antes del 30 octubre se publica la propuesta de agenda regulatoria y tiene un tiempo de consulta pública de 10 días hábiles.

Posteriormente, la panelista hizo referencia a cómo se ha implementado el AIN. Esta implementación se realiza en tres fases. La primera establece el marco conceptual, el diagnóstico y alternativas. Este primer documento se publica para obtener retroalimentación. La segunda fase evalúa las alternativas, y es sometida a un proceso de consulta por parte de expertos. Finalmente, se publica un documento AIN final con los resultados de la evaluación, y se incluyen las medidas para la implementación y monitoreo. Por último, sobre a la participación ciudadana, se señaló que en todo el proceso regulatorio esta se considera relevante.

El COVID-19 representó un reto para la planeación regulatoria de la CRA. Según señaló, esta agencia siempre busca equilibrar los intereses del usuario y los del prestador. La situación de crisis alteró los planes de los prestadores, así mismo se experimentaron cambios frente al consumo, lo cual hizo que se establecieran alivios, con el fin de mantener la liquidez del prestador y otorgar alivios económicos a los usuarios.

<sup>6</sup>Yenny Patricia Sánchez es Especialista en Planeación y Administración del Desarrollo Regional y actualmente es Subdirectora, Comisión de Regulación de Agua Potable - CRA.



Adicionalmente, la panelista mostró cómo se modificó la agenda regulatoria a raíz del COVID-19: se pospusieron algunos proyectos para el año 2021 y, por su parte, se expidieron 11 regulaciones sobre medidas COVID-19. En conclusión, la CRA priorizó la expedición de los proyectos regulatorios en atención de la emergencia COVID-19. La finalidad de estas medidas estuvieron enfocadas en garantizar el acceso al servicio, proteger a los usuarios y contar con una buena cobertura. Se buscó flexibilizar disposiciones regulatorias para mantener el equilibrio financiero y económico, tanto de usuarios como de prestadores. Actualmente se trabaja para que todas las medidas contribuyan a la recuperación económica, en el marco de la sostenibilidad ambiental.

### Intervención de Jorge Alberto Valencia

El Director Ejecutivo de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), Jorge Alberto Valencia,<sup>7</sup> comenzó su intervención con una reflexión acerca de cómo se vivió el proceso de la llegada de la pandemia en los reguladores, en cuanto puso de precedente varios retos para el acceso y cobertura de los servicios públicos. De este modo, la principal lección es que debe pensarse la regulación de una forma más flexible. Esto supone tener la capacidad de adaptarse rápidamente, adaptación que puede lograrse dejando espacios en la regulación y ventanas abiertas para poder reaccionar ágilmente. Así, el gran reto es cambiar la forma como se concibe la regulación.

Otro gran reto al que se enfrentó la CREG fue el de garantizar continuidad en el servicio, para lo cual tuvo que otorgar facilidades de pago a los usuarios. Con posterioridad a estas medidas, la CREG inició un proceso de revisión de sus decisiones respecto al COVID-19, con el fin de examinar los riesgos de la flexibilización de ciertas medidas. De esta manera, se realizaron evaluaciones ex-post ágiles que permitieron reconocer en qué casos debían restablecerse las medidas que se habían flexibilizado. La CREG también se preocupó por la sostenibilidad de las empresas, pues esto puede afectar la prestación de los servicios en el mediano y largo plazo. Un reto, entonces, fue la búsqueda del equilibrio entre el acceso del servicio y la sostenibilidad empresarial. Finalmente, en una tercera etapa, la CREG se ha venido ocupando de retomar los temas regulatorios que fueron desplazados por la pandemia. Así, por ejemplo, se ha tenido que priorizar la agenda regulatoria.

<sup>7</sup>Jorge Alberto Valencia es Magíster en Administración, especialista en Negocios Internacionales y Director Ejecutivo, Comisión de Regulación de Energía y Gas-CREG.



Jorge Valencia concluyó señalando que la herramienta del Análisis de Impacto Normativo ha resultado muy útil porque evidenció que es necesario hacer estos análisis incluso en momentos de crisis. Así no se apliquen con estricto rigor, quedó clara su utilidad para las medidas tomadas. Esta es una gran lección para la Política de Mejora Normativa, pues muestra un avance en su desarrollo. Igualmente, la corregulación, la autorregulación y los *sandbox* regulatorios pueden ser herramientas necesarias para enfrentar futuras crisis y seguir ajustando las medidas actuales.



## Síntesis de la sesión de comentarios y preguntas:

1. Es necesario desarrollar un sistema de gestión normativa que cuente con diversos mecanismos para asegurar el cumplimiento de las normas, integrar el concepto de mejora normativa para tener un control claro y específico de los efectos de la norma, la cantidad de estas, comunicaciones efectivas con sus destinatarios y generar transparencia al momento de la toma de decisiones.
2. La crisis originada por el COVID-19 a nivel mundial ha dejado en evidencia que para estas situaciones es necesario implementar mecanismos que permitan mayor agilidad y flexibilidad en las regulaciones. No obstante, también es dable afirmar que la administración y algunos gobiernos han adoptado de manera acertada herramientas que permiten mitigar los efectos negativos de la crisis, bajo una producción normativa rápida, reduciendo el tiempo en los procesos de promulgación de las normas o aplicando normas de emergencia.
3. Es de gran importancia entender el valor del cumplimiento e información de las decisiones a la ciudadanía, facilitando su implementación, conocimiento y aplicación, pero también generando confianza y transparencia durante todo el proceso.
4. En cuanto a la mejora normativa y el AIN, estos son elementos que no pueden desconocerse bajo ninguna circunstancia, pero esto no implica que no puedan desarrollarse otros mecanismos con los mismos objetivos y funciones que faciliten el proceso cuando la producción normativa deba darse de manera rápida y ágil, toda vez que estos mecanismos tradicionales no están diseñados para ejecutarse en momentos de crisis.



22 de octubre de 2020

## Desafíos de la política de mejora normativa en tiempos de pandemia - la nueva hoja de ruta

La pandemia COVID-19 obligó al mundo a cambiar rápidamente con el fin de adaptar la forma de realizar las actividades diarias en diversos sectores. Uno de esos grandes cambios se evidenció en los reguladores, quienes tuvieron que adaptarse no solo al mundo digital sino que, por tratarse de una pandemia, tuvieron que dirigir su mirada al panorama internacional. Teniendo en cuenta sus competencias, los reguladores son agentes en quienes recae la toma de decisiones clave de cara a enfrentar situaciones como la generada por el COVID-19. Por lo anterior, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), con el apoyo de la Universidad El Bosque y la Universidad de los Andes, realizaron el segundo de una serie de webinars, donde se dialogó sobre la Política de Mejora Normativa en tiempos de pandemia y los retos que le esperan a los reguladores a partir de los cambios que ha tenido el mundo. Las principales ideas de dicho espacio se exponen a continuación.



## Panel 1. Innovación regulatoria: *sandbox* y transformación digital

En este panel la mirada se centró en la innovación como hoja de ruta para navegar las crisis. Buscó exponer y socializar prácticas y herramientas de mejora regulatoria innovadoras, tanto a nivel internacional como nacional, con el fin de enfrentar los momentos de incertidumbre y de crisis.

### Intervención de Sebastián López Azumendi<sup>8</sup>

El panelista enfocó su presentación en los reguladores económicos. Señaló que uno de los objetivos de la CAF es acompañar a los reguladores en el proceso de transformación digital. Se refirió a la organización de la CAF para mostrar el trabajo en América Latina. La CAF tiene una dirección de innovación, desde la cual se trabaja en la simplificación y mejora regulatoria, y se promueven tecnologías emergentes para acelerar todos estos procesos, y lograr un mejor involucramiento de los ciudadanos.

Los reguladores comienzan a tener vigencia a partir de los procesos de privatizaciones en la región en la década de los noventa. Estos entes tienen varios desafíos en el mundo analógico: reducir las asimetrías de información, evitar la captura regulatoria indebida, y por último el desafío es mejorar la calidad de los servicios. Así, en primer lugar, sobre el desafío de la reducción de las asimetrías de información entre las empresas reguladas, los reguladores y la información que reciben los consumidores, solía enfrentarse aumentando la profesionalización de los reguladores, o trabajando en el diseño de contratos para evitar renegociaciones imprevistas o injustas, con el fin de que sus costos sean accesibles a los consumidores. También se trabajó en consultas y audiencias con usuarios o sectores. El desafío de evitar la captura regulatoria en el mundo analógico se enfrentaba con el fortalecimiento de la transparencia de los datos. Se crearon reglas para el gobierno corporativo de los reguladores. Y, frente al tercer desafío, se trabajó en monitorear la mejora de la calidad de los servicios prestados por empresas reguladas.

<sup>8</sup>Sebastian López Azumendi es Especialista Principal en Reforma Regulatoria de la CAF - Banco de Desarrollo de América Latina.



Ahora bien, el COVID-19 ha acelerado la transformación digital. Las empresas de servicios digitales han crecido mucho. La CAF se encuentra acompañando estos procesos y para ello promueve el uso de la inteligencia artificial para mejorar los procesos regulatorios, así como la mejora del análisis de los datos.

El panelista, haciendo referencia a los beneficios de la digitalización, se refirió a cómo esta podría ayudar en cada etapa del ciclo de mejora regulatoria: identificación del problema, análisis y recolección de información; elaboración de la regulación y consulta a los usuarios; publicación y diseminación; monitoreo del cumplimiento y fiscalización; y finalmente la evaluación del cumplimiento de la regulación. Ahora bien, el panelista se refirió a cómo la digitalización puede ayudar a mejorar significativamente cada etapa. Por ejemplo, el uso y análisis de datos pueden capturar más reacciones de los sectores y ayudar a mejorar las fuentes de información disponibles; para la segunda, el *crowdsourcing* permitiría elaborar regulaciones con actores relevantes como los consumidores; en la etapa de publicación, se puede hacer un seguimiento de los actores y consumidores por medio de las redes sociales; en el cumplimiento de la fiscalización, puede darse el *reporting* en tiempo real; y, por último, el sistema online puede ayudar a revelar los actores que sí cumplieron la regulación o la metodología de evaluación, haciéndola más efectiva.

Finalmente, concluye su intervención señalando la importancia de generar capacidades en los reguladores, por ejemplo, contando con unidades de análisis de datos. Desde la CAF se ha creado la iniciativa de innovación digital en regulación, y se apoyará a los reguladores para que desarrollen aplicaciones y fortalezcan su capacidad de análisis de datos.



## Intervención de Estela Martínez Herrera

La digitalización es indispensable para muchos sectores, entre ellos el financiero. Así, la panelista Estela Martínez Herrera<sup>9</sup>, se refirió a la digitalización en este sector. Planteó que, gracias a la innovación, se ha podido llegar a más usuarios que normalmente quedarían por fuera del mundo financiero, y que se ha asistido en el proceso de transformación de los canales de atención de las entidades financieras. Por otro lado, la panelista evidencia que ha ocurrido una transformación del modelo: antes se centraba en desarrollar productos y servicios estandarizados, y ahora se ha pasado a desarrollar servicios centrados en las necesidades del usuario, de forma que se le ofrezca una experiencia.

La digitalización busca, entonces, prestar servicios de una manera más eficaz y eficiente. En este objetivo se plantea un abanico de oportunidades, como son los menores costos, el mayor acceso a la información y conectividad. De la misma forma, se plantean desafíos, pues la existencia de nuevos productos genera un desafío para el regulador, que debe determinar cómo puede ingresarlos al sistema. También hay asimetrías de la información, la velocidad de la tecnología va más rápido que la regulación, de modo que el regulador debe saber cómo ir de la mano con los avances tecnológicos. También se generan retos de protección al consumidor financiero en medio de la innovación. En este sentido, el objetivo deberá ser lograr un ambiente regulatorio propicio para la innovación, pero también íntegro y estable para que el usuario mantenga la confianza.

Posteriormente la panelista se refirió a la regulación Fintech y señaló ciertos desafíos. Primero, que se trata de una actividad de interés público. Segundo, la especialización y modulación de las actividades que realizan las empresas. Para enfrentar estos retos desde la regulación se han establecido ciertos principios: flexibilidad y proporcionalidad para permitir la innovación; regulación por actividades, ya que no puede regularse como siempre; seguridad y estabilidad; y protección al consumidor.

De la misma forma, la panelista expresó que en el mundo existen diferentes aproximaciones regulatorias. Algunas están basadas en el diálogo entre innovadores, o entre entidades públicas y privadas, otras han establecido leyes específicas, y otras han permanecido en pequeñas reformas regulatorias. Este marco nos da ideas para Colombia.

<sup>9</sup>Estela Martínez Herrera, es Abogada, Especializada en Derecho Financiero y Bursátil, actualmente está vinculada con la Unidad de Regulación Financiera como Asesora de la Subdirección de Desarrollo de Mercados.



Así, en Colombia se ha migrado de una forma tradicional de emitir la regulación, que partía de un conocimiento técnico muy específico y de una fuerte planeación, a un escenario de experimentación en donde se explora, se prueba, se validan y se evalúa la información e ideas. Adicionalmente, la panelista menciona que el regulador en Colombia ha trabajado en abrirse a la participación. Para esto se elaboran talleres y mesas de trabajo como espacios para dialogar tanto con la industria como con los nuevos o potenciales actores, así como espacios de consulta. Finalmente, también se ha establecido el *sandbox* regulatorio. El Decreto 1234 del 2020 permite que las entidades financieras y no financieras realicen pruebas en actividades del sistema financiero. Este decreto busca aprovechar la innovación, pero reconoce que deben protegerse a los consumidores financieros, y que debe guardarse la integridad y estabilidad del sistema financiero, en un marco de proporcionalidad con los requisitos.

### Intervención de Mauricio Toro<sup>10</sup>

El representante a la Cámara por Bogotá se refirió al reto que tiene Colombia al ser un país con tantas normas, pues esto hace que muchas veces se requiera crear leyes para habilitar innovaciones. Muchas innovaciones no se logran porque las leyes no permiten estos espacios. Ejemplos como el de unificar digitalmente todas las historias clínicas de los colombianos presentó este desafío, pues la ley no lo permitía. Esto también sucede con innovaciones del transporte o con los *sandbox* regulatorios: se debe ir al Congreso porque el ejecutivo no puede regular sin leyes que lo habiliten. Pero esto también muestra la necesidad de que el ejecutivo y el legislativo vayan de la mano para lograr una evolución significativa en las innovaciones regulatorias para Colombia.

En segundo lugar, señaló que Colombia cuenta con otra particularidad. El temor al lavado de activos y a la financiación al terrorismo, en lo referente al ecosistema Fintech. Colombia lidera en América Latina muchas innovaciones, en especial los nuevos servicios Fintech, como las billeteras virtuales. No obstante este liderazgo, se advierte que muchas veces lo que se reglamenta desde el ejecutivo responde a ese temor que se explica por la historia de terrorismo en Colombia. Por ejemplo, el Decreto de *crowdfunding*, iniciativa que buscaba financiar a aquellas personas que no podían acceder al sistema bancario tradicional, establecía muchas restricciones, como que solo sociedades que vayan de la mano con un banco podrían implementar estas innovaciones.

<sup>10</sup> Mauricio Toro, es Representante a la Cámara por Bogotá. Politólogo de la Universidad Javeriana, Especialista en Innovación y Desarrollo de Negocios de la Universidad Externado, y Magíster en Administración de Empresas de la Universidad Complutense de Madrid.



De este modo, Mauricio Toro hizo referencia al proyecto que radicó en el Congreso sobre criptoactivos. Señaló que ha sido necesario trabajar con otras entidades para dialogar solo los temores propios de cada entidad: Banco de la República, Superintendencia Financiera, Superintendencia de Sociedades, Ministerio de Hacienda y la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Esto es relevante porque ayudaría a evitar una mala decisión respecto al lavado de activos cuando se trate de criptoactivos, ya que estos en sí mismos no poseen una regulación propia en cada país o a nivel global, sino que son únicamente regulados por los bancos. Así, la labor coordinada de Congreso es muy importante, porque debe observar cómo operan los *sandbox* que se establezcan para, posteriormente, proponer los cambios normativos que se requieran. En su diálogo continuo con el ejecutivo, el Congreso podrá acertar en las modificaciones o actualizaciones que sean necesarias. Esto debe hacerse también en temas de transporte y otros temas adicionales. Se enfatiza, entonces, la necesidad de un engranaje entre el gobierno nacional y el Congreso de la República para acelerar los procesos de innovación y actualización de la política normativa del país.



## Síntesis de la sesión de comentarios y preguntas:

1. Frente a la pregunta acerca de cuáles deben ser las competencias y capacidades que deberían desarrollar los reguladores frente a los procesos de innovación, se señaló que debemos cambiar la cultura del temor, pues precisamente el *sandbox* implica operar en libertad de manera vigilada, esto para poder generar innovaciones disruptivas. Adicionalmente, se señaló que la digitalización es solo un medio para un fin, pero la clave entonces es lograr una transformación cultural. Así, además de requerir un diálogo entre el ejecutivo y el legislativo, es clave que exista un líder dentro del gobierno para implementar la transformación digital. Otro elemento clave es desarrollar la habilidad del aprendizaje continuo por parte de los reguladores, así como el apoyo de los organismo multilaterales. Finalmente, para el desarrollo del *sandbox* regulatorio es muy importante tener muy claros los objetivos de este desde el inicio, pues esto es lo que permite que las regulaciones resulten proporcionales a esos objetivos.
2. Frente a la pregunta acerca de las barreras y las necesidades de articular múltiples intereses en la regulación y sobre qué estrategias nos sirven para enfrentarlas o superarlas, se señaló que, por ejemplo desde la Comisión de Regulación de Comunicaciones en Colombia, la creación de un grupo de trabajo interdisciplinario para la simplificación regulatoria se han logrado importantes avances, pues múltiples actores se han beneficiado de este proceso. También ha sido exitosa la implementación del expediente digital en Argentina: hoy no existe un solo papel en el sector público federal. Esto fue posible gracias al esfuerzo coordinado del centro del gobierno, ministerios y agencias reguladoras. Todos los actores lograron una visión compartida de los objetivos. Finalmente, se señala lo importante que es concertar y dialogar con todos los actores: sociedad, estado, academia, privados; así como contar con datos para entender los problemas públicos.



## Panel 2. Cooperación regulatoria internacional

Este panel se preguntó por la Cooperación Regulatoria Internacional (CRI) como herramienta para enfrentar la crisis global ocasionada por el COVID-19. Buscó entender su significado y compartir los esfuerzos internacionales de cooperación regulatoria en general, así como sus oportunidades y desafíos para enfrentar diversas crisis globales.

### Intervención de Indira Latorre<sup>11</sup>

La panelista expresó que los reguladores nacionales pueden adquirir una dimensión global, y puntualizó que la cooperación internacional entre reguladores enfrenta ciertos desafíos. Sobre lo primero, la dimensión global de los reguladores viene dada por tres elementos. Primero, por la interdependencia entre Estados. Segundo, atado a lo anterior, por el aumento de los riesgos globales. En tercer lugar, por el aumento de la incertidumbre de la ciencia: ningún Estado cuenta con recursos o capacidades suficientes para encontrar una respuesta cierta sobre ciertos problemas. Esto puede verse claramente con la crisis de salud global actual.

Y en este contexto global los reguladores nacionales continúan con la tarea de asegurar la seguridad, la calidad y eficacia de productos o servicios en sus propios Estados, lo cual lleva a que deba producirse una división de trabajo a nivel global, en donde los reguladores nacionales confíen en los reguladores pares de otros países a fin de garantizar una actuación rápida y eficaz. En este sentido, se hace necesaria la cooperación internacional. Por ello, la conferencista Latorre adujo que es esencial buscar mecanismos de cooperación, con el fin de generar mejores decisiones y medidas beneficiosas, tanto para el país como para el ámbito global. La OECD ha identificado más de 10 tipos de cooperación regulatoria internacional, de los cuales resaltó tres: (i) la creación o participación en redes gubernamentales transnacionales, (ii) la celebración de acuerdos de entendimiento mutuo y (iii) la cooperación unilateral.

<sup>11</sup>Indira Latorre, es Doctora en Derecho en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona. Actualmente es la directora de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad El Bosque.



Por otro lado, la ponente mencionó que, a raíz de la pandemia, tanto el regulador doméstico como los organismos de cooperación internacional tienen grandes desafíos, como generar confianza entre países. Una de las críticas que se hace a la CRI es que termina enfocándose en los intereses nacionales. En la cooperación hay una tensión entre el auto interés de los Estados y la satisfacción de un interés global. Por esto, el primer desafío es abandonar la visión auto interesada centrada en los Estados y promover una visión basada en la empatía. Atado a esto está la búsqueda de un mayor equilibrio de poder entre los reguladores. Esto puede mejorarse con medidas de *accountability* horizontal para los reguladores no solo en el nivel nacional, sino con reguladores de los otros Estados que puedan verse afectados con las regulaciones. Finalmente, recordó que la CRI requiere confianza mutua y transparencia entre reguladores, y que la construcción de confianza toma tiempo, pues implica confiar en otros sistemas regulatorios. Señaló que el cumplimiento de principios de mejora regulatoria puede ayudar a generar esta confianza.

### Intervención de Camila Saffirio<sup>12</sup>

Camila Saffirio hizo referencia al trabajo que ha venido desarrollando la división de Cooperación Regulatoria Internacional de la OCDE. Afirmó que debido a la pandemia COVID-19 se pudo evidenciar la importancia de la CRI y se enfocó en los desafíos que en esta materia enfrentan los países de la OCDE. Saffirio recordó que desde el año 2012 se ha comenzado a trabajar este tema, e inició con la recomendación del Consejo de la OCDE sobre Política y Gobernanza Regulatoria, en donde se establecieron 12 principios sobre calidad regulatoria. El principio 12 plantea a los reguladores tomar en cuenta los estándares y los marcos internacionales cuando desarrollen medidas regulatorias en sus propios países. La idea detrás de este principio es que la CRI ayuda a disminuir las barreras administrativas y regulatorias entre países, aumentar la efectividad de la regulación y obtener ganancias administrativas. Desde el 2012, la OCDE ha avanzado en varias líneas. En primer lugar, en la definición de la CRI, sus costos y beneficios. En segundo lugar, en el desarrollo de la tipología de mecanismos de cooperación. En tercer lugar, se han estudiado mecanismos específicos en contextos concretos. En cuarto lugar, se han estudiado los vínculos entre la CRI y el comercio. Finalmente, desde el 2018 se han realizado estudios sobre CRI con países miembros de la organización. Respecto de los mecanismos de CRI, la panelista señaló que estos son mecanismos complementarios, no excluyentes, y funcionan de manera continua. Tienen diferentes mecanismos de formalidad y obligatoriedad. Resaltó que la CRI no trata de armonización únicamente.

<sup>12</sup> Camila Saffirio, es Analista de la División de Política Regulatoria de la OCDE. Abogada admitida en Chile y LLM del London School of Economics and Political Science



Por otro lado, se refirió al documento del 2018 sobre perspectivas de la CRI, en cuanto contiene cuatro mensajes clave. En primer lugar, la existencia de una brecha entre la importancia que se atribuye a la CRI y el grado de implementación. La CRI es una disciplina nueva. En segundo lugar, la fragmentación de responsabilidades entre distintos actores y herramientas, esto no ayuda a avanzar al interior de los países. Así, en tercer lugar, existe un enfoque poco sistemático para la incorporación de los instrumentos internacionales en los sistemas nacionales. Y, finalmente, señaló que no hay suficiente uso de las herramientas como el análisis de impacto regulatorio para la obtención de los impactos a nivel internacional.

Finalmente, Camila Saffirio se refirió a los principios o buenas prácticas en materia de CRI que se publicarán el próximo año. Estos principios se organizan en tres pilares: (i) llamar a los países a establecer estrategias nacionales para la cooperación regulatoria, (ii) integrar las consideraciones de la OCDE en Cooperación Regulatoria Internacional en los procesos normativos nacionales y (iii) promover la Cooperación Regulatoria Internacional en todos los niveles: unilateral, bilateral y multilateral.

### Intervención de Daniel Gómez

Daniel Gómez<sup>13</sup> inició su intervención destacando la intersección entre la Política de Mejora Normativa y los temas de comercio, y la importancia de la Cooperación Regulatoria Internacional (CRI) para la reactivación y la pandemia. Tanto la CRI como la Política de Mejora Normativa van a ser muy importantes para mantener los canales de comercio y abastecimiento. Igualmente, destacó la importancia de los foros de decisión, en donde se determinan las mejores prácticas regulatorias. Colombia, como parte de la OCDE, entra a participar activamente en todos estos comités, en donde se acordarán estos principios y mejores prácticas.

El panelista se refirió a la CRI, a la Mejora Regulatoria en Colombia y a cómo se está abordando el tema en Colombia para enfrentar la pandemia. Así, señaló que la CRI es esencial para países como Colombia, pues permite reducir barreras no arancelarias al comercio, se enriquece la evidencia

<sup>13</sup> Daniel Gómez, es Subdirector General Sectorial del DNP. Phd en Economía de la Universidad de Chicago, Maestría en Banca y Finanzas, y Licenciatura en Economía de la Universidad de Lausana, en Suiza.



para la toma de decisiones, y permite contemplar los efectos de la regulación más allá de sus fronteras, así como aprender de la experiencia de países pares. En segundo lugar, Daniel Gómez se refirió a cómo ha sido el comportamiento de Colombia. Destacó que se han hecho grandes esfuerzos, desde el impulso mismo para formar parte de la OCDE, hasta el esfuerzo actual, en conjunto con la cooperación Suiza y el Banco Mundial, de un trabajo articulado con el sector comercio para producir informes de AIN, recomendaciones de mejora regulatoria a nivel subnacional, metodologías de evaluación ex post, entre otros.

Posteriormente, se refirió a cómo se ha actuado durante la crisis. Afirmó que se han hecho avances importantes en lo relativo a incorporar principios de mejora regulatoria en el proceso de formulación de reglamentos técnicos en Colombia. Así, recordó que desde el Decreto 1595 de 2015 es obligatorio realizar AIN en Colombia en el proceso de expedición de reglamentos técnicos, y destacó que uno de los pasos en el proceso regulatorio es notificar a la CAN y a la OMC, y enfatizó que seguir los pasos de la mejora regulatoria son claves para la CRI, pues permite entender los impactos sobre cadenas globales enteras, y no solo sobre un sector específico. Adicionalmente, señaló que en el marco de la emergencia, debido a la necesidad de tomar decisiones rápidas, no se sacrificó la consulta pública, pero sí se generaron algunos cambios en el proceso. Igualmente, comentó la importancia de entender que las regulaciones producidas durante el COVID-19 no deberían expedirse con carácter permanente. Adicionalmente observó que durante la crisis se detectó una actividad normativa importante en Colombia. En el documento CONPES 3999 se estableció un marco de respuesta rápida a la pandemia y, en general, hasta el mes de agosto se observaron 101 decretos sobre el COVID-19. Daniel Gómez destacó que estos decretos, en su mayoría, se refirieron a aspectos sustanciales.

El panelista se refirió a los pilares para la respuesta regulatoria en Colombia: la protección a la salud, la protección al ingreso de los hogares, la protección de la liquidez de las empresas y, la protección de la estabilidad macroeconómica. En cumplimiento de estos pilares se han creado varios programas. También hizo referencia a todas las políticas de reactivación que se han establecido y al fortalecimiento Estado-Ciudadano a través del SUCOP.

Finalmente, Daniel Gómez concluyó mencionando que es posible determinar que Colombia ha realizado importantes avances en su proceso normativo durante la pandemia, y que en estos avances es importante la CRI para evitar que los países entren en situaciones de dilema del prisionero.

## Síntesis de la sesión de comentarios y preguntas:

En la sesión de comentarios los panelistas dialogaron en torno a las preguntas planteadas por la moderadora, Umut Aydin. Concretamente, se dialogó acerca de la situación actual del COVID-19 como un problema global, en donde, a pesar de la interdependencia global, las potencias como China y Estados Unidos han aumentado la tensión entre sí, cooperando poco. Camila Saffirio comentó que si bien es cierta tal tensión, también habrá una eventual urgencia de comunicación y cooperación internacional, por ejemplo para la comercialización de bienes esenciales, como ha sido el caso con las mascarillas, logrando que los países se vean en la necesidad de expedir reglamentos que permitan autorizar la comercialización internacional. Daniel Gómez, por su parte, señaló que este es un problema que se representa muy bien bajo el modelo del dilema del prisionero, ya que en muchas ocasiones los países toman decisiones individuales que aparentemente son correctas, pero cuando se observa la situación general y el panorama completo, terminan por ser perjudiciales. Indira Latorre señaló que estas tensiones globales pueden enfrentarse vía redes transnacionales de reguladores, entendiendo que la independencia de los reguladores a nivel nacional puede evitar que la cooperación regulatoria se politice, aumentando las posibilidades de cooperación.

Los panelistas concluyeron que es poco beneficioso en momentos como el actual prescindir de la Cooperación Regulatoria Internacional, y que la pandemia llevará a un proceso de culminación muy lento si no hay armonía y colaboración internacional. Así, sin menoscabo de la independencia del regulador, es importante sistematizar las herramientas de cooperación internacional, y evitar que prevalezca el autointerés. De este modo, queda como tarea a los países prestar una mayor atención a los estudios y a las decisiones internacionales, pues tomar medidas individuales y aisladas es insuficiente, sobretodo en el actual mundo globalizado. Un buen regulador es aquel que reconoce que tiene compromisos tanto nacionales como internacionales, que entiende que vive escenarios con problemas globales, y que por ende requieren soluciones globales.

El ciclo de webinars sobre el cual versa este texto fue de gran significancia para ampliar la necesaria discusión sobre mejora regulatoria que cobró aún mayor sentido en medio de la pandemia que sorprendió al mundo este año. A través de los conferencistas se pudo evidenciar que el COVID-19 transformó de forma acelerada los ordenamientos jurídicos internos y las formas en las que estos venían garantizando los derechos de las personas. Es por esto que sin duda ahora las naciones deben prepararse internamente pero observando la política internacional, ya sea para asumir los desafíos de la digitalización o de la cooperación internacional.





## Agradecimientos

El Departamento Nacional de Planeación agradece el apoyo y participación de la Universidad El Bosque y la Universidad de los Andes en la realización del ciclo de webinars “Desafíos de a Política de Mejora Normativa en tiempos de pandemia: lecciones aprendidas y la nueva hoja de ruta”. De la misma forma, agradece el apoyo de Indira Latorre - Directora de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y de los estudiantes del programa de Derecho de la Universidad El Bosque en la realización del evento y de estas memorias. Finalmente, agradecemos a Camilo Ignacio González - Profesor Asistente de la Universidad de los Andes por su contribución a la realización de este evento.



El futuro  
es de todos

DNP  
Departamento  
Nacional de Planeación